

Miércoles, 16 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Cumbre

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Estancia en Residencia de Mayores.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Estancia, Asistencia y utilización de los servicios de la Residencia de Mayores/Centro de DIA N.º S.ª de la Asunción de La Cumbre por Acuerdo del Pleno de fecha 10/10/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento:

www.lacumbresedelectronica.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza, entrando en vigor el día uno del mes siguiente a su aprobación definitiva.

La Cumbre, 11 de octubre de 2024
María Guadalupe Casero Redondo
ALCALDESA - PRESIDENTA

